Juezes

Salieron por juezes a cauçe panados con
ne[illegible] cuyrnal los señores [illegible] perez e [illegible]
[illegible] Regidores e juraron de guardar [illegible]

Salio el [illegible] Luis de Aroca

Ordenanca
Panaderos

Los dichos señores trataron en quanto a la orden[a] desta
fecha cerca del pesar e vender del pan cozido los que lo
venden e se acordo que de aqui adelante los panaderos
que cozieren den el pan cozido del peso de una libra
o de lo que se proveyere conforme al tpo sin que p[a] lo vender
sea necesario añadir ni quitar los vendedores, so la pena de
la ordenanca
e a fise acabo el cab[o]

Ante mi
Jo[an] de [illegible]

Vi[illegible]
en [illegible] de
del dicho mes e año de la
de la cap[illegible] de [illegible]
cat[illegible] de [illegible] gono
la dicha ordenanca
de que el escriv[ano] doy fee
Jo[an] de [illegible]

[illegible] martes doze dias del mes de junio del dicho año
el [illegible] de [illegible] testi[illegible]
[illegible] cab[o] el dicho dia [illegible] de [illegible]
Jo[an] de [illegible]

Estta ord[illegible]

En la muy noble e muy leal ciudad de Murcia mi[illegible]
coles trezedias del mes de junio de mill y q[illegible] e [illegible]
seis años en la sala de las casas de la corte fueron ayun
tados los muy ill[illegible] señores Murcia segund acostumbran
especial[illegible] [illegible] fueron llamados e convocados
los que pudieron ser avidos, y es a saber se hallaron don
p[illegible] de Ribera de Vargas corr[illegible] de la dicha ciudad e de las de
Lorca e Cartagena por su m[illegible] e [illegible] Joan de Guzman
Garcia de Roda, don Luis Carr[illegible] de Albornoz Fran[illegible] Fuscell
Diego de Torres, ant[illegible] [illegible]

siendo e Juan de Lison [illegible] Gonçalez Sancho